



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNTO DE LAS COMISIONES DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DEL AÑO 2017.

Presidente: Vamos a iniciar esta sesión, el día de ayer declaramos receso en esta comisión y la idea era reunirnos a la una de la tarde, la idea era adelantarla un poquito, porque la reunión que teníamos a las 9 de la mañana, que tiene que ver con una reforma constitucional, que presentó el Grupo Parlamentario del PRI, se va a dejar pendiente, entonces pues para poder ir avanzando no.

Les agradezco de antemano por la paciencia para poder arrancar, reanudar más bien esta Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana con la Comisión de Estudios Legislativos. Pues muy buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, vamos a reanudar los trabajos de estas comisiones que iniciamos el día de ayer 29 de mayo del presente, para lo cual nuevamente le voy a solicitar a nuestra Diputada Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos Brenda Georgina Cárdenas Thomae, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretaria: Por instrucciones de la presidencia se va a tomar lista de asistencia.

Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.

Diputado Carlos Alberto García González, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputada Issis Cantú Manzano, presente.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, nos presentó su justificante.

Diputado Humberto Rangel Vallejo, presente.

Comisión de Estudios Legislativos.

La de la voz, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, se justificó su inasistencia.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Y le damos la bienvenida al Diputado José Ciro Hernández Arteaga, que hoy nos acompaña.

Diputado contamos con una asistencia de 12 Diputados integrantes de estas comisiones y por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de estas comisiones.

Presidente: Muchas gracias Diputada Secretaria, compañeras, compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a este reunión, se reanuda la misma, siendo las **doce horas con cuarenta y ocho minutos** del día de hoy **30 de mayo del 2017**.

Compañeras, compañeros, reanudamos los trabajos de estos órganos parlamentarios, donde tuvimos a bien declarar el receso como ustedes saben el día de ayer 29, para continuar con diversos temas que se quedaron pendientes, para un mejor análisis, mismos que quedaron aprobados en el orden del día.

Ahora bien, compañeros Diputados, entremos al análisis de las dos acciones legislativas pendientes, la primera, lo que es la Ley Orgánica del Nuevo Tribunal de Justicia Administrativa, las cuales vamos a tener que votar y aprobar de manera conjunta. Y bueno como ustedes saben, pretenden regular las facultades constitucionales otorgadas al tribunal de Justicia Administrativa del Estado como parte de lo que estamos discutiendo desde ayer, que es el sistema estatal anticorrupción, así como prever lo relativo a su integración y funcionamiento.

En ese sentido me voy a permitir solicitar a los servicios parlamentarios, tengan a bien realizar la presentación al respecto de la información que nos ha sido proporcionada y que podemos estar en aptitud de tomar los acuerdos al respecto. Para lo cual cedo el uso de la voz al área parlamentaria, al auxiliar de dictaminación Daniel Sandoval Maldonado, adelante.

Licenciado Daniel Sandoval Maldonado. Muy buenas tardes, me voy a permitir hacer la presentación respectiva acerca de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa. Si bien es cierto, son dos las iniciativas que se proponer, una por parte del Ejecutivo del Estado y otra por parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Ambas propuestas señalan que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, se constituye como un órgano dotado de plena autonomía y jurisdicción. Este tribunal conocerá de asuntos en materia fiscal contencioso administrativa y para sancionar faltas graves en que



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

incurran los servidores públicos estatales y municipales por hechos de corrupción o hechos ligados con hechos de corrupción. El objeto medular de las acciones legislativas en estudio tiene como único propósito crear la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, a fin de regular la integración y funcionamiento del citado órgano jurisdiccional. El cual, se constituye como una institución que sancionará las faltas administrativas graves, cometidas por servidores públicos y particulares que incurran en actos de corrupción. En cuanto a la estructura, el proyecto presentado por el Titular del Poder Ejecutivo contempla que el Tribunal de Justicia Administrativa cuente con una estructura de tres salas unitarias, cada una con un Magistrado para conocer de los asuntos que ya, o de las materias que ya señalamos anteriormente. Por otro lado, el proyecto promovido por parte del Partido Revolucionario Institucional propone que el Tribunal se integre por el Pleno y tres salas unitarias de competencia mixta, cuatro magistrados. Es por ello, que a raíz de esta diferencia, pues se tiene a bien hacer una precisión muy breve de lo que son, o lo que es los puntos estructurales de los proyectos. Al respecto el titular del poder ejecutivo presentó su iniciativa la propuesta de tres magistrados, un magistrado por sala unitaria, los cuales constituyen el pleno y en contra posición el Grupo Parlamentario del PRI, propone que la integración sea por 4 magistrados. En cuanto a la propuesta por parte del ejecutivo, la Ley Orgánica del Tribunal, remite a la Ley en Materia de Responsabilidades Administrativas del Estado. Si bien es cierto el día de ayer se estuvo dictaminando esta ley en cuanto además de que refiere a la Ley de Responsabilidades en materia administrativa, en el estado también, en su contenido refiere que se podrá aplicar lo que es la ley general de la materia a nivel federal. La propuesta hecha por el Grupo Parlamentario del PRI, hace su propuesta remitiendo lo conducente a la ley general de la materia. En cuanto a ambos proyectos se establecen los requisitos para ser magistrados. En cuanto a la del Poder Ejecutivo tiene un apartado en cuanto al órgano interno de control. En esta parte del articulado se establece lo que es la naturaleza de este órgano interno de control y que es lo que habrá de sancionar, así como la duración del encargo de quien esté al frente del órgano interno de control, los requisitos y el nivel del mismo. Ambos proyectos presentan los que es, una propuesta para que la presidencia se rotativa de dos años. En el caso del Grupo Parlamentario del PRI, hace una propuesta muy interesante en su contenido, presentando las causas, determinación y remoción del cargo, esto es por parte del Grupo Parlamentario del PRI. En el caso del titular del poder Ejecutivo en su propuesta, el Presidente del Pleno cuenta con un voto de calidad, dependiendo de la materia, en el caso de la materia administrativa y el Grupo Parlamentario del PRI, propone que éste, el presidente tenga un voto de calidad, en casos también específicos. En



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

el caso de la propuesta presentada por el poder ejecutivo, la sede del tribunal será en Ciudad Victoria y en contra posición, la propuesta hecha por el Grupo Parlamentario del PRI, la sede del tribunal será el lugar que sea designado por el Pleno. Ambas señalan lo que es la carrera profesional de justicia administrativa. Esto por parte del Grupo Parlamentario del PRI, es una facultad del Pleno y en el caso del titular del ejecutivo hace una propuesta, incorporando un articulado y se detalla de manera específica lo que es la carrera profesional de justicia administrativa. En el caso de la propuesta hecha por el Poder Ejecutivo, se distribuye el trabajo de manera equitativa entre las salas, tomando en consideración que el Presidente del Tribunal, será un poco menos la carga del trabajo, toda vez que va a fungir como presidente del mismo. En el caso del Grupo Parlamentario del PRI, el presidente no integra una sala, es una instancia cuando haya una inconformidad. Por lo que hace a los demás integrantes de las salas, bueno éstos van a realizar los proyectos jurisdiccionales y van a resolverse en las mismas salas unitarias. Entonces por lo tanto el Pleno se constituye como otra instancia. En el caso del Titular del Poder Ejecutivo, contempla un articulado en el cual detalla o define cuál será la integración del mismo. Señalando lo siguiente: un secretario general de acuerdos, un actuario adscrito a la secretaría general de acuerdos, un secretario de acuerdos adscrito a cada una de las salas unitarias del tribunal, un actuario adscrito a cada una de las salas unitarias del tribunal, secretarios de estudio y cuenta para cada uno de los magistrados, un director de informática, un director administrativo, un titular del órgano interno de control, el personal profesional, administrativo y técnico que las necesidades del servicio requiera y que se encuentre previsto en el Reglamento Interior del Tribunal y en el presupuesto de egresos del tribunal y el personal eventual que requiera el buen despacho de los asuntos. A su vez, el Grupo Parlamentario del PRI propone que contará con un secretario general de acuerdos, además de los magistrados y hace aquí una propuesta de dos oficiales y personal profesional, administrativo y técnico, el cual creo que viene considerado en la última parte del poder ejecutivo, cuando señala que se contará con el personal profesional administrativo y técnico que las necesidades requiera, verdad. En el caso del Grupo Parlamentario del PRI, hace una propuesta para que el Pleno designe al titular del órgano interno de control a propuesta del presidente, de acuerdo a la reforma constitucional. Bueno ya es una facultad que tiene el Congreso del Estado, para designar a los titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionales autónomos. Y ambas coinciden en establecer dentro de su contenido un apartado de jurisprudencia, cómo se habrá de integrar jurisprudencia por parte del Tribunal de Justicia Administrativa. Y bueno a groso modo, bueno estas son lo que integra o lo



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

que forma parte de los proyectos de iniciativa que son presentados en esta comisión para análisis.

Presidente: Muchas gracias de nuevo al Licenciado Daniel Sandoval Maldonado, por la presentación por parte de la unidad de servicios parlamentarios. Y bueno, de nuevo solicito amablemente a la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones, si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz.

Tiene la palabra el Diputado Carlos.

Presidente: Gracias, digo antes de arrancar con los temas específicos y le agradezco de nuevo a la Unidad de Servicios Parlamentarios, el habernos puesto la tabla para revisar este pues las diferentes posiciones tanto del Ejecutivo como de nuestros amigos en el Grupo Parlamentario del PRI, nada más quiero comentarles que pues se ha hecho un análisis de los 2 proyectos a profundidad por eso el día de ayer tomamos la determinación de declarar un receso, también y con mucho respeto lo digo pues la base pues fue la propuesta del Poder Ejecutivo Estatal, toda vez que ya tiene 8 meses en el Gobierno y pues trae el termómetro de cuáles son las necesidades del Estado y sobre todo el impacto presupuestal que pudiera tener el echar andar este nuevo Tribunal de Justicia Administrativa, sin embargo, si debo de decir que las propuestas de la iniciativa del PRI, varias son muy loables de echo coincidimos y vamos a incluir ahorita lo platicamos pero incluir en el dictamen algunas propuestas del Partido Revolucionario Institucional por qué, porque de lo que se trata es de enriquecer y fortalecer pues el proyecto resolutorio este que vamos a sacar el día de hoy, es por este momento es mi intervención.

Secretaria: Tiene la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Gracias, si este bueno por lo que hace el artículo 22 se propone eliminar el segundo párrafo ya que el proceder ante las ausencias temporales de algunos de los magistrados se encuentra previsto en el siguiente párrafo del mismo artículo, también así en él se considera preciso



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

modificar la redacción del artículo 24 del proyecto referido con el fin de clarificar su contenido, toda vez que los proyectos de sentencia son susceptibles de ser votados y encuadran de mejor manera en tal sustento por lo que se propone se establezca de la siguiente manera: artículo 24. Cuando un proyecto de sentencia no alcance mayoría y el relator se sostenga en su proyecto sin aceptar las opiniones de la mayoría, quedará asentado en el acta y se turnará el expediente al Magistrado que le siga en número para la formulación de un nuevo proyecto adoptando la postura mayoritaria. En caso de conformidad de la mayoría de los Magistrados o de la aceptación de las observaciones hechas al proyecto por parte del Magistrado relator, se procederá al engrose de la sentencia, y también con respecto a la redacción del artículo 25 párrafo segundo someto a consideración incluir en mismo que los asuntos considerados como urgentes queden exceptuados de ser publicados en los estrados 3 días antes de la sesión por lo que considero que quede redactado del siguiente manera: párrafo 2 la publicación en estrados deberá realizarse tres días antes de la sesión que corresponda, con excepción de los asuntos considerados por el Presidente del Tribunal, como de urgente resolución. Es cuanto.

Secretaria: Tiene la palabra el Diputado Rafael González Benavides.

Diputado Rafael González Benavides. Muchas gracias, para precisar y agradecer la intervención este y la presentación en algunas salvo lo que diga el Magistrado, hacer algunas precisiones yo no estoy de acuerdo que el Tribunal este fuera de Ciudad Victoria, definitivamente no sé si haya sido alguna transcripción de parte de nosotros en eso, insistimos en el cuarto Magistrado porque sabemos por experiencia propia que es necesario un Presidente independientemente de la situación presupuestal miren ustedes el Presidente sule ausencias no integra sala pero sule ausencias cuando alguien se excusa el Presidente le entra al asunto conoce de recursos quisiera ampliar la propuesta conoce de recursos de apelación, de revisión, el Presidente tiene 28 obligaciones, 25 obligaciones perdón establecidas en el artículo 28 que marca el proyecto del Ejecutivo entonces son 25 obligaciones o 24 obligaciones más las demás que marque la ley, como representar el Tribunal etcétera, etcétera entonces se le carga mucho la mano a los magistrados y cuando se le carga mucho la mano en la resolución a los magistrados se empiezan hacer rezagos la justicia colegiada es más eficiente, es más honesta la justicia colegiada y aparte la resoluciones salen más depuradas tenemos esa experiencia cuando la justicia es colegiada, en este caso uno de los magistrados presenta su proyecto y 2 resuelven entonces el que presenta el proyecto tiene que defender lo que está proponiendo, ya nada más le



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

quedaría defender a uno o defender al otro, el ciudadano tenía una opción por si, si fuera si en el pleno se resolverían los recursos de que no intervendría el magistrado que hizo el proyecto a ver si me, que hizo la resolución perdón a ver si me explico, intervendría el Presidente y los 2 Magistrados que no conocieron y de esa manera tanto el estado, como el ciudadano tendría una garantía de que se resolviera mejor y con mayor calidad a favor de ellos, ya mencione las ausencias temporales, la carga de trabajo, las excusas y bueno sabemos que reciente se aprobó en la Constitución local, la forma en que está constituido el Tribunal, pero tendríamos que hacer la propuesta a la reforma a la Constitución y esta propuesta a la ley en el caso de que procediera según la opinión que estoy expresando. Muchas gracias es cuanto.

Presidente: Si ahorita, qué artículo es en su propuesta el 11.

Diputado Rafael González Benavides. No yo estoy de toda la, de toda la.

Presidente: Si pero la propuesta que hacen ustedes del cuarto Magistrado, qué artículo es disculpe.

Diputado Alejandro Etienne Llano. El 11

Diputado Rafael González Benavides. El 11

Diputado Alejandro Etienne Llano. Si de la estructura del tribunal.

Diputado Rafael González Benavides. Si de la integración, de la integración.

Presidente: Muy bien, nada más Secretaria para considerarlo se lo reserva no.

Secretaria: Diputado Alejandro Etienne Llano, tiene la palabra.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Si yo también con la propuesta la propuesta del Grupo de Acción Nacional, en los requisitos para ser magistrado dice ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos y haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, si es nativo del Estado; o haber residido en el Estado por más de cinco años ininterrumpidos, este era para incluirlo como ciudadano tamaulipeco pero está bien, finalmente con los requisitos de residencia yo creo que está. Ser ciudadano está bien es correcto.



Presidente: Entonces no hay reserva en ese artículo, muy bien.

Secretaria: Tiene la palabra el Diputado Humberto Rangel Vallejo.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Gracias Diputada Secretaria, por lo que hace a los requisitos para ocupar el cargo de Titular de la órgano interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, se propone otorgar mayor apertura para aspiración de dicho cargo, con el propósito de ciudadanizar este puesto propiciando que las personas que no hayan laborado en el servicio público, puedan tener una oportunidad de acceder a dicha titularidad referida incrementando así las opciones y los perfiles para tal entendido por ello, yo someto a su criterio establecer en los siguientes términos el texto de las fracciones III y IV del artículo 42 párrafo 5 en el entendido por ejemplo en la fracción III dice contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos; fracción IV contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; en cuanto a este tema se tiene a bien proponer la eliminación de las fracciones XII del artículo 26 y VI del artículo 29 recorriéndose en su orden natural las fracciones subsecuentes toda vez que dichas atribuciones corresponden al órgano interno de control y no al pleno ni a los magistrados de las salas unitarias. Es cuanto Diputado.

Secretaria: Gracias Diputado, alguien más desea intervenir voy a tomar la palabra con su permiso Presidente. De igual manera se propone llevar a cabo una reestructuración y actualización de los artículos transitorios, ello para darle mayor claridad y entendimiento a las consecuencias que habrá a la entrada en vigor del decreto, así como otorgarle mayor sustento jurídico a la situación laboral del personal que va a elaborar en el Tribunal Fiscal que labora actualmente en el Tribunal Fiscal del Estado, además es preciso mencionar que la naturaleza del Tribunal de Justicia Administrativa es diferente al órgano fiscal que actualmente está en funciones, puesto que se incorpora nuevas facultades para conocer de la materia contencioso administrativa y sancionar faltas graves por hechos de corrupción lo que el actual magistrado fiscal, lo que hace perdón que el actual magistrado fiscal no pueda ocupar una magistratura del Tribunal de Justicia Administrativa en virtud de que el Tribunal del cual es titular se verá sustituido por el anteriormente citado, una vez que se apruebe el proyecto de decreto en cuestión y su entrada en vigor, por tal motivo se propone que los artículos



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

transitorios queden de la siguiente manera: ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ARTÍCULO SEGUNDO. Dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso del Estado deberá realizar, en su caso, las adecuaciones normativas a que haya lugar y expedir las leyes correspondientes de conformidad con lo previsto en el presente Decreto. ARTÍCULO TERCERO. Los servidores públicos que venían ejerciendo encargos administrativos que desaparecen o se transforman conforme a lo dispuesto en esta Ley, continuarán desempeñando los mismos cargos hasta que el Pleno del Tribunal acuerde la creación de los nuevos órganos administrativos y decida sobre las designaciones mediante acuerdos específicos. ARTÍCULO CUARTO. El Magistrado del Tribunal que a la entrada en vigor de la presente Ley se encuentre en ejercicio de su cargo, cesará en sus funciones al iniciar su vigencia la presente ley. El Secretario Relator del Tribunal Fiscal del Estado, continuará sustanciando los expedientes que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de la presente ley, hasta que se cierre la instrucción y queden en estado de dictar sentencia. ARTÍCULO QUINTO. Los juicios iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas y aquellos que se verifiquen antes de la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, continuarán tramitándose hasta su resolución final conforme a las disposiciones aplicables vigentes a su inicio. ARTÍCULO SEXTO. Todas las referencias que en las leyes se hagan al Tribunal Fiscal del Estado, se entenderán aludidas al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. ARTÍCULO SÉPTIMO. Por única ocasión, los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que se nombren para el inicio de funciones del órgano jurisdiccional, durarán en su encargo, respectivamente, el primero de los nombrados cuatro años, el segundo seis años y el tercero ocho años improrrogables, periodos que empezarán a contar a partir de sus respectivos nombramientos. Los subsecuentes nombramientos de Magistrados tendrán una duración en el cargo de 8 años improrrogables, esta postura se justifica toda vez que la corrupción es un fenómeno social, político y económico que sin lugar a dudas afecta de manera negativa el desarrollo integral de Tamaulipas y de México en tal entendido se cuenta con la seguridad de que el Tribunal de Justicia Administrativa contribuirá al correcto funcionamiento del sistema para combatir de manera frontal a la corrupción con herramientas legales fuertes y libres de vicios que permitan ejercer el gasto público dentro del ámbito de la legalidad, tomando en consideración los argumentos anteriormente vertidos los invito a votar en sentido positivo la presente propuesta en cuanto hace los artículos transitorios. Es cuanto.



Secretaria: Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Si gracias, con relación a la propuesta que hace el Diputado Humberto Rangel nosotros si estaríamos por mantener la exigencia de experiencia al menos 5 años en el control, manejo, etcétera como lo señala la fracción III del artículo 42 pero adicionalmente en la fracción I que señala que ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos nosotros diríamos ser ciudadano tamaulipeco y con residencia en el Estado de cuando menos 3 años o 2 años, es lo que hemos estado manejando en los criterios que se están manejando con respecto a los nombramientos de los demás servidores con relación al control y por congruencia lo manejaríamos de la misma manera.

Diputado Rafael González Benavides. En el caso de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, en el caso de transparencia, en el caso de Derechos Humanos, en el caso de todos estos organismos es el ciudadano tamaulipeco, debe de ser ciudadano tamaulipeco así dice las respectivas Leyes, son como 4 o 5 Leyes donde se establece que debe de ser ciudadano, bueno debería un Magistrado tener los mismos requisitos que los Magistrados de otros Tribunales.

Secretaria: Vamos a proceder a llevar a cabo la votación de acuerdo a las diferentes participaciones.

Presidente: Si están de acuerdo para por cuestión de orden pudiéramos votar la Ley y nada más dejar reservados los artículos de las diferente intervenciones de los Diputados y bueno ya luego entramos a la discusión en lo particular, entonces si puedes someter por favor a votación en lo general, se lo agradezco nada más si Licenciado Durham hacer la aclaración de lo reservado, adelante.

Secretaria: Bueno quienes estén de acuerdo por la afirmativa de la aprobación de la iniciativa de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas en lo general con la reserva de los artículos que a continuación se van a detallar que son el artículo 22, 24 y 25 que fue la intervención del Diputado Joaquín, artículo 11 que fue el Diputado Rafael, artículo 9 de los requisitos para



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

ser Magistrado que expuso el Diputado Alejandro Etienne, el artículo 42 fracciones III y IV el del Diputado Humberto Rangel Vallejo, los que hizo la de la voz respecto a los artículos transitorios, el Diputado Alejandro Etienne 42 fracción I, en cuanto a lo general vamos a entonces a proceder a levantar la mano los que estemos de acuerdo por la aprobación, muy bien ha sido aprobada por unanimidad Presidente la Ley en lo general.

Secretaria: Ahora vamos a proceder a la votación en lo particular de los artículos reservados.

Presidente: Si los puedes hacer en bloque no le veo ningún problema, ya todos tienen la tabla estarán de acuerdo compañeros que pueda algunos tienen más de una propuesta pues háganlo en bloque no pasa nada.

Secretaria: Muy bien, vamos a iniciar con la propuesta del Diputado Joaquín de los artículos 22, 24 y 25 quienes estén a favor de la propuesta realizada por el Diputado sírvanse levantar la mano por favor.

Secretaria: Vamos a proceder ahora a la votación del artículo 11 propuesto por el Diputado Rafael González Benavides, aquí lo estamos viendo respecto a la integración del Tribunal. Adelante.

Presidente: Digo es un tema que tuvimos la oportunidad de ayer y hoy de platicar con los compañeros y respecto a la iniciativa analizada con todo respeto considero que debe de prevalecer por este momento lo que sería el mecanismo de colegiación en torno a la atención de los asuntos conducentes y de las resoluciones que vayan a ser emitidas por los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, ya que estimamos que mediante el mecanismo jurídico colectivo que se propone para el funcionamiento de este órgano jurisdiccional pues es mejor mediante las resoluciones emitidas en el Pleno, se permite librar y tomar de una forma más eficaz las decisiones expresándolo de una forma unificada en los asuntos de su competencia, a mí me queda claro que es debatible y si yo creo quedaría el pendiente por parte del ejecutivo de probablemente antes de que pueda entrar en vigor este sistema estatal anticorrupción que se pueda inclusive hacer una reforma, pero como ustedes saben pues es un tema de impacto presupuestal, hacer una sala superior o como ustedes propone tener un cuarto



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Magistrado que no integre sale y de alguna manera poder ser otra instancia cuando alguna autoridad pues quiera presentar un recurso de apelación o más bien de revisión yo lo entiendo pero por esta ocasión yo si quisiera que permaneciera lo que propone la iniciativa que presento en tiempo y forma el ejecutivo estatal, ese es el comentario.

Secretaria: Entonces vamos a proceder a la votación de la propuesta realizada por el Diputado Rafael González Benavides respecto a la integración del Tribunal, quienes estén a favor de la propuesta, quienes estén a favor de que prevalezca la iniciativa en los términos planteados por el ejecutivo.

Presidente: A solicitud del Diputado Alejandro Etienne Llano en lo que tiene que ver con el artículo 9 baja su reserva.

Secretaria: Ese lo omito, entonces procedemos a la propuesta del Diputado Humberto Rangel Vallejo del artículo 42 fracciones III y IV. Quienes estén a favor de la propuesta del Diputado Humberto Rangel Vallejo, 8 a favor, quienes están en contra.

Presidente: Es que todavía está pendiente lo que propusieron ustedes en la fracción I como fueron diferentes reservas ahorita estamos votando nada más la fracción III y IV si quieren volvemos a someter a consideración.

Diputado Alejandro Etienne Llano. La fracción III nosotros estamos por conservarla en el texto original.

Presidente: Vamos ahorita a votar primero la fracción III y luego la fracción IV y luego la fracción I, discúlpenme pero para que quede bien claro para servicios parlamentarios, entonces en el caso de la fracción IV del artículo 42 está la propuesta del Diputado Humberto Rangel Vallejo, aquellos que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Por unanimidad.

Presidente: Ahora bien en lo que tiene que ver con la fracción III está la propuesta del Diputado Alejandro Etienne Llano de mantener el texto original de la fracción III aquellos que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidente: Ahora votamos la fracción III con la propuesta de modificación del Diputado Humberto Rangel Vallejo aquellos que estén de acuerdo sírvanse levantar su mano.

Secretaria: La fracción I, quienes estén a favor de la propuesta realizada por el Diputado Alejandro Etienne Llano respecto a la fracción I del artículo 42 sírvanse manifestarlo levantando su mano y quienes estén en contra. Por último los artículos transitorios quienes estén a favor de la propuesta realizada por la suscrita respecto al cambio en la redacción de los artículos transitorios sírvanse manifestarlo levantando su mano, por unanimidad.

Presidente: En tal virtud le solicito a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore por favor el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión. Tiene razón el Secretario General, quisiera proponer que el artículo 9° se quede en el texto original presentado por el Ejecutivo toda vez que el artículo había sido reservado y no se votó en lo general, aquellos que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Por último vamos a pasar al análisis compañeros de la iniciativa de decreto mediante cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, también de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Ley de medio de impugnación electorales de Tamaulipas, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos también del Estado de Tamaulipas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y la Ley Constitutiva de la universidad Autónoma de Tamaulipas, la cual tiene como objeto establecer la naturaleza, requisitos y duración en el cargo de los titulares de los órganos internos de control de órganos constitucionalmente autónomos, nuevamente le voy a pedir al área de Servicios Parlamentarios tengan a bien presentar al respecto la información que ocupamos para poder tomar de mejor manera los acuerdos al respecto de esta reforma a nuestra Ley interna.

Licenciado Daniel Sandoval Maldonado. Muy buenas tardes nuevamente. Bueno como ya bien lo menciono el Diputado, la iniciativa a la que hacemos el análisis en esta ocasión es una reforma a la Ley interna del Congreso y a su vez se propone hacer las adecuaciones pertinentes en la Legislación secundaria



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

respectiva, las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción han sido un impulso para que el Congreso tomé determinación y tome la decisión de llevar a cabo cierta armonización legislativa, en tal entendido es a fin de armonizar nuestros cuerpos normativos con lo dispuesto en la Constitución General y las demás leyes de la materia, derivado de ello resulta necesario modificar la Ley Interna de este Congreso tomando en consideración aspectos particulares que permitan crear las condiciones propicias para implementar el Sistema Estatal Anticorrupción. Entre las modificaciones que se proponen en la Iniciativa, a fin de armonizar el ordenamiento que rige la vida de este Poder Legislativo son las siguientes: tomar en cuenta para efecto de nombramientos a los titulares de los órganos internos de Control magistrados de tribunal de justicia administrativa y al Titular de la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción, esto en el artículo 133 párrafo primero se incluyen los nombramientos de los titulares de los órganos internos de control, se incluyen a los magistrados de Tribunal de Justicia Administrativa y al Titular de la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción, así mismo se suprime lo referente al nombramiento del Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en el 134 párrafo 8 ahí se establecía el procedimiento para el nombramiento del Contralor General del Instituto Electoral y en esta Iniciativa se propone pues se reforme este párrafo y se incluya en este párrafo el procedimiento para la designación de los titulares de los órganos internos de control. Bueno a su vez en un párrafo once de ese mismo artículo del 134 se propone se incluya el procedimiento para la designación del fiscal especializado en combate a la corrupción. Por lo que hace a los ordenamientos legales de competencia de los órganos constitucionalmente autónomos, bueno entre las leyes que sufren modificaciones en su texto normativo se encuentran las siguientes: la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y la Ley Constitutiva de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Por lo que hace a estos cinco ordenamientos, hace un instante acabamos de aprobar o de dictaminar lo que es la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, en la cual ya se incluye lo que es el órgano interno de control entonces, por lo que hace será éstos cinco ordenamientos, y es cuanto diputado.

Presidente: Muy, de nuevo le agradezco al Licenciado Daniel Sandoval Maldonado, del área de Servicios Parlamentarios, la presentación de diversas leyes que se tienen que, como ustedes saben reformar porque ahora lo que es el Sistema Estatal Anticorrupción faculta a este Congreso del Estado para poder



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

designar quienes serán los Titulares de los Órganos Internos de Control, en realidad son seis nada más que uno ya lo veníamos haciendo, que era el Contralor Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, sin embargo ahora pues tenemos que añadir estos cuatro que ya están considerados por la Constitución y también someter a consideración de estas Comisiones Unidas lo que sería la Universidad Autónoma de Tamaulipas, porque como ustedes saben ejercen recursos públicos y bueno de alguna manera pues no riñe que se le pueda fiscalizar, de hecho hay este criterios en el respecto sin embargo no quiero yo adelantarme a la discusión, nada más quisiera pedirle de nuevo a la diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones si desean participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa y o en su caso pues llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún diputado integrante de estas Comisiones desea hacer uso de la voz, diputado Glafiro?, diputado Alejandro, tiene la palabra, diputado Glafiro.

Presidente: No es por edad, es porque tú pediste la palabra.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola: Muy buenas tardes compañeros y compañeras diputados y diputadas, de la exposición de motivos de la Iniciativa que el día de hoy es sujeta a nuestra consideración se puede observar que la misma atiende a un propósito fundamental de regular de manera precisa el proceso inherente al nombramiento de los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, de los titulares de órganos internos de control, de los órganos constitucionalmente autónomos y del titular de la fiscalía especializada en combate a la corrupción, así como establecer en las leyes en donde se encuentra regulado el actuar de estos entes autónomos, los requisitos que se deben de cumplir, que deben de cumplir los aspirantes a ocupar el cargo de titular del órgano interno del control correspondiente, por ello se hace necesario adecuar el marco jurídico plasmado en la Iniciativa en estudio para armonizar nuestros ordenamientos legales y establecer las condiciones idóneas para emprender el camino hacia el establecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción. En ese sentido la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone con base en lo anterior que este Congreso tiene la facultad de nombrar a los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, al Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y a los Titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionalmente autónomos, lo mencionado con antelación motivó a que se presentara esta Iniciativa toda vez que esta Legislatura debe de armonizar



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

la Legislación aplicable para llevar a cabo los nombramientos señalados, líneas atrás coadyuvando a crear las condiciones jurídicas idóneas que permitan la entrada en funciones del nuevo Sistema Estatal de Anticorrupción, por ello estoy convencido de la necesidad apremiante de adecuar la ley interna de este Poder Legislativo para especificar los procedimientos para los nombramientos referidos, así también considero adecuado establecer los requisitos que habrán de satisfacer los aspirantes a ocupar los cargos de titulares de los órganos internos de control de los entes autónomos, en las leyes donde se establece su competencia y actuar de cada uno de ellos, por lo que resulta necesario que éstas sean reformadas, adicionadas y derogadas a saber la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, las Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y la Ley Constitutiva de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Compañeros y compañeras, la obligación que tenemos como legisladores nos constriñe a actualizar nuestro marco normativo en áreas de contar con una legislación precisa y adecuada a las circunstancias que imponen los nuevos tiempos, más cuando se refiere a la designación de quienes tendrán la responsabilidad del control interno de los órganos constitucionales y autónomos del Estado, además tomemos en cuenta que los órganos internos del control desempeñaban un papel fundamental para implementar el Sistema Estatal de Anticorrupción, toda vez que los mismos vigilan y evalúan los procesos gubernamentales, realizados por los servidores públicos, que estos estén apegados a la ética y a la legalidad, que promuevan la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas mediante la realización de auditorías y de revisiones, con este acto legislativo se da un paso hacia adelante en esta continua y permanente labor de perfeccionar de manera adecuada las normas legales que ameriten en materia de combate a la corrupción, sin embargo estimamos que los requisitos señalados en las fracciones tercera y cuarta para ser titulares del órgano interno de control deben de ser requisitos que propicien una mayor participación por parte de los ciudadanos, además debemos de considerar que los profesionistas egresados cuenten con perfiles idóneos para aspirar a dichos cargos, en el entendido de que aquellos cuenten con la edad requerida aún antes de titularse, en su mayoría ya se encuentran inmersos y familiarizados en las áreas de las cuales se requiere la experiencia, por lo tanto debemos ampliar mayores oportunidades para ellos dando un margen a que estos aspiren a ocupar cargos a los cuales anteriormente era casi imposible llegar, por no decir inaccesibles, en tal entendido se propone queden en los siguientes términos: contar al momento de su designación con la experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos, contar el día de su designación con un título profesional



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello, aunado a lo anterior por técnica legislativa estimo necesario realizar las diversas adecuaciones propuestas al texto propuesto en la Iniciativa analizada, en esta tesitura y por tratarse de un asunto que resulta apremiante por las razones antes expuestas, considero procedente la presente acción legislativa, en virtud de que la misma permite armonizar y perfeccionar el andamiaje jurídico ya señalado. Así como establecer las condiciones idóneas para emprender el camino hacia un efectivo combate a la corrupción, es cuanto.

Secretaria: Gracias, diputado.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola: Compañeros y compañeras, diputados

Secretaria: Tiene la palabra el Diputado Alejandro Etienne.

Diputado Alejandro Etienne Llano: Bien, nosotros respecto a estas reformas que se están haciendo, las compartimos en términos generales, nos parece que es una consecuencia necesaria con todo el Sistema de Anticorrupción y de Control y de Vigilancia que se está implementando, y en hora buena esto nos va a permitir mejorar en muchos aspectos en el orden nacional y por supuesto en el orden estatal, de tal manera que estamos eh de acuerdo con ellos, sin embargo si hay algunas cuestiones que tenemos alguna situación particular por ejemplo, con respecto a la propuesta que está haciendo ahorita el diputado Glafiro, respecto a modificar algunos de estas disposiciones, nosotros estamos porque se mantengan con respecto a lo de la experiencia y con relación a los requisitos para ser nombrados en consecuencia de lo que hemos estado manejando nosotros estimamos que tienen que ser ciudadanos tamaulipecos es decir que para optar con estas responsabilidades tienen que ser ciudadanos nacidos aquí en Tamaulipas o tener una Residencia pues de tres años, cuando menos en Tamaulipas de tal suerte que con respecto al artículo segundo de este decreto, donde se reforma lo relacionado con la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, número 125 nosotros proponemos en su fracción primera ser: tamaulipeco, ser nacido en Tamaulipas o contar de una Residencia de cuando menos 3 años aquí en el Estado, y que se mantenga lo relacionado con la experiencia en la actividad que realice, de la misma manera en el artículo tercero del Decreto que Reforma la Ley de Medios de Impugnación Electoral, el artículo 117 en donde establece los requisitos del titular del órgano interno de Control de igual forma que sea Tamaulipeco con residencia de tres años en el Estado, en el artículo cuarto



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

relacionado con la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, que modifica esta Ley que lo crea el artículo 69, fracción I de la misma manera que sea ciudadano Tamaulipeco con residencia de 3 años. Es de manera global en esa forma. Con relación al artículo 5º, no deja de llamarnos la atención con relación al problema de la autonomía de la universidad, pero me parece, como lo expresaba el Diputado Carlos García, en principio todos los recursos públicos tienen que ser auditables y es parte de lo que se está construyendo. No dejo de hacer este señalamiento, porque finalmente también ahí hay algunas otras consideraciones que se podrían hacer, pero en principio bueno, pues que esta como se ésta proponiendo.

Secretaria: Muy bien, alguien más desea intervenir.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Perdón, por último, también en las actuales disposiciones transitorias, ver que, este, los actuales titulares de los órganos de control que en su momento puedan atender la convocatoria que se haga por esta soberanía y bueno ya se determinará si tienen los perfiles adecuados o no. Y por otra parte, adicionalmente esto va a impactar también en los presupuestos de cada uno de estos órganos constitucionales, señalar que el Ejecutivo provea los recursos presupuestales necesarios para dar cumplimiento a estas disposiciones que estamos modificando.

Secretaria: En lo general primero, verdad, igual que el anterior.

Presidente: Si, podemos votar en lo general, la verdad es de que, como ustedes saben se pasó a la tabla comparativa pues lo que está proponiendo el Diputado Alejandro Etienne Llano, obviamente tiene diferentes artículos en todas las leyes, pero es lo mismo, tiene que ver con los requisitos para el Titular del Órgano Interno, la propuesta es una, de que sea tamaulipeco como lo había venido haciendo su bancada y el otro tiene que ver con la propuesta del Diputado Glafiro Salinas Mendiola que es la fracción IV, de que tenga un Título Profesional y especifica las áreas. Entonces vamos a tener que, eso se reserva para todos los artículos ya mencionados, pero ahorita por lo pronto pudiera Secretaria, someterlo a consideración en lo general.

Licenciado Daniel Sandoval Maldonado. Diputado, fracciones III y IV.

Presidente: Fracción III y IV, a discúlpeme si, fracción. Entonces lo somete a consideración.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Secretaria: Quienes estén por la afirmativa de la aprobación de la Iniciativa de las diversas leyes que se están reformando, las diversas iniciativas que reforman las leyes que ahí se mencionan, con la reserva de los artículos, que número es.

Presidente: No, que propuso el Diputado Alejandro Etienne Llano y el Diputado Glafiro Salinas Mendiola.

Secretaria: ok. Con las propuestas de los Diputados Glafiro Salinas Mendiola y Alejandro Etienne Llano, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, para aprobar la ley en lo general.

Ha sido aprobada por **unanimidad**

Secretaria: Y ahora vamos a proceder a la votación de la propuesta del Diputado Glafiro Salinas Mendiola en relación a que el artículo quede en la forma que tenemos en la tabla de lado derecho, subrayado con amarillo, en cuanto a los requisitos para ser Titular del Órgano de Control Interno, quienes estén por la afirmativa de que prevalezca de esta forma como esta en la tabla de lado derecho, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

Son 8 votos.

Presidente: Antes de proceder a la votación de la propuesta del Diputado Alejandro Etienne Llano, pues si efectivamente en diferentes ordenamientos que se han estado discutiendo hoy y el día de ayer, pues si hay la inquietud de los compañeros de la bancada de que sean, pues ciudadanos con residencia y Tlaxcaltecos, sin embargo ya lo había comentado el compañero Glafiro Salinas Mendiola, pues lo que se va a tratar es de dejarlo un poco más abierto porque queremos ciudadanizarlo y para eso pues tendríamos que no dejar esas, yo no quiero decir que esa restricción pero si la propuesta de mi bancada sería que se mantuviera en todos los artículos de las diferentes leyes como un ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y tener por lo menos 30 años cumplidos a la fecha de su designación, esa sería mi propuesta para que puedas someter las 2 a consideración.

Secretaria: Muy bien, vamos a someter a consideración la propuesta del Diputado Alejandro Etienne Llano en el sentido de modificar los requisitos para ser Titular del Órgano de Control Interno de los diferentes organismos autónomos que ya



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

fueron, en los términos que fueron expuestos por el Diputados, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

Son 4 votos

Secretaria: Y quienes estén a favor de la propuesta del Diputado Carlos Alberto García González en el sentido de que prevalezca el texto de la iniciativa, de las iniciativas promovidas por el Ejecutivo, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

Son 8 votos.

Presidente: Muy bien. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados al no haber más participaciones pues le pediría a la Unidad de Servicios Parlamentarios que vayan preparando los diversos dictámenes, si les pediría a las y los Diputados un poco de paciencia porque son diferentes ordenamientos para que pues no se nos vayan todavía de este Congreso para poder recabar las firmas, se los pido con todo respeto. Y antes de dar por clausurada esta reunión, bueno primero déjenme y entro a asuntos generales.

Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, ahora sí vamos a proceder a desahogar el punto de asuntos generales, si alguien desea participar, favor de indicarlo para que nuestra Diputada Secretaria pueda proceder en su caso al desahogo de las participaciones.

Secretaria: Adelante.

Presidente: Bueno, yo nada más, adelante.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Desde ayer que los acompañe, sobre todo en la reforma que se hizo a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, no había quedado claro el nombramiento del titular de la Fiscalía Especializada para Combate a la Corrupción y ya ahorita que estuve aquí y que los acompañe, me pare allá con el auxilio de Servicios Parlamentarios, de Jorge Durham, la verdad, digo, que interesante y sobre todo que independientemente del modelo del sistema ya que se armoniza a la Ley Estatal con el Sistema Estatal Anticorrupción, con la armonización del Sistema Nacional, independientemente de la figura ciudadana que tiene el Comité de Participación Ciudadana, pues también y aunado a lo que hicimos ayer, que le hicimos un ajuste a la Ley de Fiscalización,



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

porque por ahí nos querían mover tantito el tema de que nosotros aprobáramos el plan anual de auditoría y así con estas modificaciones se refrenda de que nosotros como Poder Legislativo, pues ahora sí que somos el órgano ciudadano con poder, con facultad de responder a las demandas de la ciudadanía y por ejemplo en el caso, digo ayer no me quedaba claro el nombramiento del titular de la fiscalía, yo pensé que era un nombramiento que iba a salir del mismo procurador, dije yo, ah caray pues como va a quedar eso, pero bueno hoy me queda totalmente despejada la duda que va a ser un nombramiento que va a expedir este órgano, bueno a través de la convocatoria y a través de todo el proceso, pero al final de cuentas saldrá de la opinión del órgano que al final de cuentas tiene la voz popular. Es cuanto.

Secretaria: Gracias Diputado.

Presidente: Digo, secundo lo que comentaba nuestro compañero Ciro Hernández Arteaga y lo más importante es de que así como hemos venido llevando todas estas reuniones de comisión en donde las decisiones han sido las mayoría unánimes, pero también ha habido algunas dudas y eso es válido para eso están estas comisiones instaladas, pues sin duda lo más loable también es de que son mayorías calificadas, todos los nombramientos que se harán van a ser en el Pleno y tendrán que ser aprobados por dos terceras partes por lo cual garantizamos que todas las fuerzas políticas dignamente representadas en este congreso, pues tengan pues la oportunidad de, pues de discutir y porque no decirlo de acordar quienes pudieran estar en los diferentes nombramientos pendientes. La mayoría fuera de los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, la mayoría son propuestas a través de convocatoria pública y aprobada por mayoría calificada de este Congreso.

Entonces antes de cerrar, ahora si quisiera agradecerles a todas y a todos los Diputados sobre todo los que participamos en la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana, a Puntos Constitucionales que aquí está su Presidente el Diputado Rafael González Benavides, a la Comisión de Estudios Legislativos que aquí está la Presidenta nuestra amiga Brenda Georgina Cárdenas Thomae, y a todos que estuvimos trabajando con quórum, la verdad es de que nada más hubo una justificación y eso habla del compromiso que tenemos todas y todos los Diputados de todos los partidos políticos de estar participando activamente en la discusión de estos importantes, de estas importantes acciones legislativas para poder integrar pues lo que va a ser pronto, el Sistema Estatal Anticorrupción. Esta es la primera etapa compañeros, como ustedes saben nos fijamos y aquí no me



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

dejará mentir el Diputado Alejandro Etienne Llano, un calendario para presentar 2 bloques de iniciativas, éste es el primero y no que sea el más importante, pero era lo mínimo que teníamos que sacar adelante la Sesión de mañana para poder proceder a publicar las convocatorias en el Periódico Oficial del Estado. Entonces vamos en tiempo y forma con el sistema, siéntanse todas y todos orgullosos de que vamos a sacar esto adelante tan pronto como la Sesión del miércoles 14, miento, miércoles 7 de junio, entonces vamos muy bien y pronto van a ver que el semáforo va a ponerse otra vez en un verde pero fuerte, de que vamos ahora sí que junto con otros Congresos como Guanajuato, pues somos los que vamos más avanzados en la discusión de todas las Leyes Secundarias que tienen que ver con la integración de este importante sistema anticorrupción. Por su atención, muchas gracias.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de todas mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados de estas Comisiones y me permito dar por concluida la misma, dándose validos todos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **trece horas con cincuenta y un minutos** del día **30** de mayo del 2017. Muchas gracias.